1. TIPO DE INFORME
INFORME PARCIAL X INFORME FINAL ☐ Cuota Número (2)
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4132.010.26.1.605 de 2025
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4132.010.26.1.605-2025
Nombre completo del contratista: RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S BIC
Documento de identificación: NIT 90077276-6
Nombre del supervisor: DIEGO ANDRES GIRALDO ARBOLEDA
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION No. Teléfono: 602 8851325
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4132.010.26.1.605-2025 Realizar la identificación, definición y formulación de políticas públicas y directrices municipales en temas de prestación y desarrollo de servicios públicos y TIC para el Distrito de Cali", el cual se enmarca en el acuerdo Municipal No. 0373 del 2014 Plan de Ordenamiento Territorial – POT, en los artículos 143 y 144, que establecen la directriz de realizar un Plan Maestro Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, con la finalidad de satisfacer la necesidad de contar con una adecuada herramienta planificación de los servicios públicos domiciliarios en el Distrito de Santiago de Cali y en desarrollo del proyecto "Formulación de instrumentos complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali" BP 26005247.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/Oct/2025	Fecha terminación 26/Dic/2025
Modificación(es) al contrato: Modificación No. 1	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Novecientos Veintiún Millones de Pesos M/cte. ($921.000.000)
Adición: N/A
Prórroga: Hasta el 26 de diciembre de 2025
Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Resumen contable y financiero: N/A

Valor Total del Contrato	Valor Cuota para cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$921.000.000	$368.400.000	$276.300.000	$276.400.000

Que, de acuerdo con la Cláusula CUARTA, del complemento al contrato como se describe a continuación: “Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Planeación pagará al Consultor el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500245377 del 25 de agosto de 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al Consultor el valor del contrato en las siguientes: “Un segundo pago del 40% del valor del contrato, previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje el 70% de las actividades realizadas y previa certificación de cumplimiento expedida en el informe parcial del supervisor del contrato en dicho tiempo de ejecución y de acuerdo con el cumplimiento del cronograma de actividades”.

El consultor procede a realizar la siguiente Distribución del P.A.C.

SEGUNDO INFORME
CONTRATO No. 4132.010.26.1.605-2025
CDP Asociados: 3500245377
RPC No. 4500385840

ITEM	NUMERO DE APROPIACION	MES	VALOR RPC	CUOTA 1 (30%)	CUOTA 2 (40%)	SALDO POR EJECUTAR
1	4132/1,3,3,1,002,3,,02,02,008/620 10010002/BP260052471010104	OCTUBRE	$ 473.430.000	$ 276.300.000	$ 197.130.000	$ -
		NOVIEMBRE	$ 236.715.000		$ 171.270.000	$ 65.445.000
		DICIEMBRE	$ 210.855.000			$ 210.855.000
TOTAL			**$ 921.000.000**	**$ 276.300.000**	**$ 368.400.000**	**$ 276.300.000**

De acuerdo con la propuesta económica presentada por el consultor, el valor a imputar por cada obligación es el siguiente:

De acuerdo con la propuesta económica presentada por el consultor, el valor a imputar por cada obligación es el siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligaciones / Objetivos específicos	Presupuesto
1. Revisar y analizar el diagnóstico existente del estado actual de la prestación de los servicios públicos (urbano y rural), articulando los resultados previos con el objeto contractual.	$ 89.004.202
2. Formular estrategias, políticas y lineamientos identificando líneas de acción y coordinación interinstitucional; articular con sistemas estructurantes del POT; territorializar información en GIS/IDESC.	$ 89.004.202
3. Definir objetivos, estrategias y metas municipales en SPD y TIC, con base en diagnóstico, POT, ODS y metas de innovación.	$ 56.387.755
4. Formular políticas municipales que direccionen el desarrollo sostenible y la optimización de los SPD y TIC, asegurando coherencia con POT y calidad ambiental.	$ 56.387.755
5. Definir lineamientos, criterios e instrumentos para la implementación y aplicación eficaz de las políticas de SPD y TIC.	$ 56.387.755
6. Establecer indicadores de seguimiento y control que permitan medir metas e impactos de las políticas de SPD y TIC.	$ 56.387.755
7. Incorporar opciones ambientalmente sostenibles en la formulación de políticas, priorizando tecnologías limpias y buenas prácticas.	$ 56.387.755
8. Proyectar el análisis de impacto esperado de cada política, tanto positivo como el escenario si no se implementa, en calidad de servicio, ambiente y ordenamiento territorial.	$ 56.387.755
9. Establecer estrategias y metas claras para garantizar cobertura, calidad y continuidad en los subsistemas de SPD y TIC.	$ 56.387.755
10. Diseñar una Estrategia de Participación de actores urbanos y rurales para la construcción colectiva de las políticas, mediante talleres y mesas temáticas.	$ 201.226.891

Los valores entes descritos en la propuesta no incluyen IVA de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($147.050.420)

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	Se adjunta la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley. La empresa Russell Bedford MCA SAS BIC e, identificada con NIT 900772076-6 certifica que ha cumplido de manera oportuna y completa con el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, ICBF y CCF, durante los últimos 6 meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable:

Se adjunta certificación paz y salvo pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales de empresa Russell Bedford MCA SAS BIC.

Se presenta dicho cobro con la Factura Electrónica por valor de $368.400.000

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

Certifico que el contratista RUSSELL BEDFORD MCA SAS BIC con NIT 900772076-6 en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 4132.010.32.1.605-2025 cuyo objeto es " Realizar la identificación, definición y formulación de políticas públicas y directrices

municipales en temas de prestación y desarrollo de servicios públicos y TIC para el Distrito de Cali", el cual se enmarca en el acuerdo Municipal No. 0373 del 2014 Plan de Ordenamiento Territorial –POT, en los artículos 143 y 144, que establecen la directriz de realizar un Plan Maestro Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, con la finalidad de satisfacer la necesidad de contar con una adecuada herramienta planificación de los servicios públicos domiciliarios en el Distrito de Santiago de Cali y en desarrollo del proyecto "Formulación de instrumentos complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali" BP 26005247", realizó las siguientes actividades correspondiente a la PRIMERA CUOTA, en función de las obligaciones específicas del contrato establecida en la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO presentadas en el siguiente informe: De acuerdo a la propuesta de pago presentada por el consultor se estableció que para el pago del 40% se presentarían las siguientes obligaciones como entregables en dicho corte:

2. Formulación de estrategias, políticas y lineamientos para los servicios públicos domiciliarios y TIC

 a) Identifico y definio líneas de acción y estrategias de coordinación interinstitucional entre los sistemas estructurantes, estableciendo mecanismos de articulación para la gestión integral de los servicios públicos domiciliarios y las TIC.

 b) Identifico y sistematizo programas, proyectos y acciones con incidencia directa en la prestación de los servicios públicos y TIC, clarificando su relación con brechas, necesidades y prioridades de intervención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

c)realizo ejecicio de territorializacion de la información mediante la elaboración e integración de mapas temáticos y la consolidación de una base de datos GIS, organizada conforme a criterios IDESC para soporte del diagnóstico, priorización y formulación.

3. Formular estrategias y metas para el desarrollo municipal en materia de servicios públicos domiciliarios y TIC.

 a) Formulo objetivos y metas de desarrollo, crecimiento, innovación y optimización para los servicios públicos y TIC, con enfoque territorial y orientación a resultados verificables en el horizonte de la política.

 b) relizo ejercio donde estabecio estrategias de desarrollo integral articuladas con la gestión y protección de los recursos naturales del municipio, incorporando criterios de sostenibilidad, eficiencia y reducción de riesgos.

4. Formular políticas municipales que direccionen el desarrollo y optimización de los servicios públicos domiciliarios y TIC.

 a) Identifico, formulo y estructuro políticas municipales orientadas a direccionar el desarrollo y la optimización de los servicios públicos domiciliarios y TIC, con definición de ejes, objetivos y líneas de intervención.

 b) Realizó documentacion de las políticas municipales mediante la consolidación del Documento Técnico de Soporte y sus anexos, integrando diagnóstico, marco referencial, componentes estratégicos y orientaciones de implementación.

 c) Realizó incorporación metas y criterios orientados al cumplimiento de estándares de desarrollo, calidad ambiental y sostenibilidad urbana, incluyendo consideraciones de resiliencia, adaptación y eficiencia.

 d) Realizó ajustes para garantizar la articulación de la formulación con el POT y con los elementos estructurantes de la planeación territorial, asegurando coherencia con determinantes ambientales, de riesgo y de ordenamiento.

 e) Planteo un docuemento tecnico que da respuesta a problemáticas y deficiencias identificadas en la prestación de los servicios públicos y TIC, priorizando brechas urbano–rurales, vulnerabilidades territoriales y necesidades de fortalecimiento institucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Definir lineamientos y criterios para aplicación e implementación de las políticas
 a) Se identificaron y caracterizaron instrumentos de implementación requeridos para la operativización de la política, incluyendo mecanismos de coordinación, gestión, seguimiento y articulación sectorial e intersectorial.

 b) el desarrollo de los contenidos asegura la alineación de los lineamientos con el POT y con los demás instrumentos de planificación municipal, definiendo criterios de coherencia territorial y programática para la ejecución.

6. Establecer indicadores para seguimiento y control de implementación de políticas.

 a) Establecio indicadores medibles y calculables para seguimiento a productos, resultados e impactos, asegurando consistencia técnica para su aplicación durante el periodo de vigencia.

 b) Ddefinio un documento con contenidos relacinados con la fuentes de información y procedimientos de cálculo para cada indicador, precisando responsables, periodicidad y requerimientos mínimos de reporte.

 c) Realizó la estructuración de un esquema de seguimiento y control orientado al cumplimiento de objetivos y metas, con reglas de trazabilidad y verificación para la toma de decisiones.

 d) Identifico acciones de mejora y medidas correctivas ante desviaciones en los indicadores, incluyendo alertas de seguimiento, ajustes de implementación y priorización de intervenciones.

7. Asegurar que políticas, metas y lineamientos consideren opciones ambientalmente sostenibles.

 a) Realizó la fomulacion de un docuemento de políticas incorporando técnicas y tecnologías sostenibles, integrando enfoques de eficiencia, resiliencia climática, economía circular y gestión ambiental en los componentes sectoriales.

 b) Realizó analisis de tendencias internacionales y se evaluó su incorporación al contexto local, incorporando orientaciones pertinentes para transición energética, adaptación al cambio climático y sostenibilidad de la infraestructura y operación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Realizar proyección del análisis de impacto esperado de implementación de políticas.

 a) realizó identificación, analisis y documentación de beneficios esperados de la implementación de la política, considerando efectos sobre acceso, calidad, continuidad, sostenibilidad, equidad territorial y fortalecimiento institucional.

 b) Realizó la evaluación de los efectos de la no implementación de la política, identificando riesgos asociados a la profundización de brechas, aumento de impactos ambientales, deterioro de infraestructura, mayores costos futuros y debilitamiento de la capacidad de respuesta institucional.

9. Establecer estrategias y metas para el desarrollo municipal en servicios públicos y TIC.

 a) Realizón la defincion y fomrulacion de estrategias y metas a partir de un diagnóstico integral por servicios, articulado con lectura territorial, brechas urbano–rurales y condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

 b) Realizó propuesta tecnica de estrategias orientadas a garantizar cobertura, calidad y continuidad de los servicios, integrando criterios de sostenibilidad, eficiencia operativa, modernización institucional y coordinación con operadores y actores territoriales.

El contratista dio cumplimiento a la entrega de las actividades que comprenden el informe de avance técnico y financiero que reflejo el 70%.

Que de acuerdo con el Cronograma y Plan de Trabajo el Contratista dio cumplimiento a la siguiente Fase:

- **FORMULACIÓN (51%)**

Actividad	**% asignado**
1. Definición de objetivos y metas	6.375%
2. Formulación de lineamientos técnicos	6.375%
3. Formulación de estrategias por servicio	6.375%
4. Construcción de escenarios técnicos	6.375%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Integración territorial con el POT	6.375%
6. Elaboración del documento técnico preliminar	6.375%
7. Construcción de matrices técnicas y SIG	6.375%
8. Validaciones técnicas con entidades sectoriales	6.375%
TOTAL, FASE	**51%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: El producto entregado constituye el insumo técnico fundamental para avanzar a la fase de Formulación de Políticas Públicas, la cual representa el alcance central del contrato. Por tal razón, resulta indispensable que dicho análisis cuente con rigurosidad, coherencia metodológica y adecuada incorporación de la información oficial suministrada. A continuación, se relacionan las observaciones: Introducción: No corresponde propiamente a la de un DTS de Política Pública, sobra mencionar que es el marco del contrato que se tiene a la fecha. De la introducción se espera que presente el problema público y el objetivo general de la política pública y describe de manera sintética el contenido del documento a nivel de apartados. Para el documento entregado no se menciona el problema público ni el objetivo. El periodo de implementación de la Política Pública se estableció que son doce años, ajustar pues en la introducción y en el titulo se refieren a 13 años. Se debe unificar el plazo de implementación. Diagnostico: □ En la introducción se afirmó que dicho capitulo contendría: …cómo se realiza la prestación del servicio (cadena de valor), el marco regulatorio aplicable, el análisis de los actores involucrados y el planteamiento de las macro problemáticas identificadas a nivel urbano y rural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Lo cual efectivamente se corroboró que presentado en el capítulo por cada componente o servicio. No obstante, no cumple con lo establecido en la Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas vigente en su apartado 2.3.

En el apartado 2.3 de la citada guía se estableció:

En síntesis, la realización del diagnóstico exige la consecución de los siguientes pasos:

1. Definir la problemática que aborda la política pública. (negrita fuera de texto)
2. Definir la población y el territorio objetivo.
3. Especificar el mapa de actores implicados en la política pública.
4. Realizar una búsqueda de la información necesaria para el diagnóstico, siendo estos datos de corte cuantitativo como lo son indicadores sobre la población, la situación, el problema, los niveles de gestión, entre otros; y datos de tipo cualitativo como niveles de percepción y satisfacción ciudadana, características del contextuales y poblacionales, los roles y responsabilidades de los agentes, etc.
5. Revisar y delimitar la información, organizándola de acuerdo con su posible uso.
6. Definir las herramientas y métodos para el análisis de los datos o la información delimitada.
7. Redactar el documento diagnóstico.

El diagnostico entregado debe ajustar para que se garantice la definición del problema público en materia de SPD y TIC, enuncia si las diferentes problemáticas.

 Contiene datos sin fuentes. (bien sea de los ejercicios participativos, de literatura o de algunas de las fuentes permitidas)

 Marco Legal: No incorpora tratados ni fuentes internacionales. No está organizado con la jerarquía de normas. No incluye el marco legal Departamental, y en caso de no existir, no deja la referencia.

De este se espera que establezca los elementos normativos con los que se ha atendido la problemática de la que trata la política pública y se organizar de modo tal que se respete la jerarquía de normas y un orden cronológico, partiendo desde el bloque de constitucionalidad - incluye tratados y acuerdos internacionales-, hasta el nivel sub legal - incluye el bloque de constitucionalidad, Constitución, Leyes, Decretos y Acuerdos, Resoluciones departamentales y municipales o distritales, finalizando en la sección de Jurisprudencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Ello consignado en el apartado 2.4.1 de la Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas vigente.

 Se queda enunciando las macro problemáticas por cada sector o componente, no concluye un problema general de los SPD y Tics.

Deja de lado el realizar una descripción de la situación a intervenir en el ente territorial con el apoyo de información cualitativa y cuantitativa actual, con el fin de presentar la naturaleza del problema público y su magnitud, la población afectada y las causas y efectos de este. (realiza arboles de problemas por sector o tema)

Aun debe complementar y definir el problema público general de los SPD Y TIC.

Los problemas públicos se explican a partir de relaciones causales, lo que demanda examinar tanto sus orígenes como las dinámicas que los configuran.

El problema ha de ser delimitado de tal manera que posibilite el planteamiento de soluciones viables. La relevancia de esta tarea se explica, sobre todo, por el impacto que ejerce en la determinación de alternativas y medios de intervención.

Debe compilarse un árbol de problemas general para los SPD Y TICS, por tanto, no se evidencia una jerarquización de causas, para poder determinar la intervención de la administración central.

Respecto de la jerarquización de caucas en reiteradas ocasiones se les explico:

A bien el contratista puede denominarlas de otra manera, pero si debe llegar a nivel de determinar las causas que estarían dentro las competencias de nuestra entidad territorial.

 Incluye soluciones. En este capítulo aún no va soluciones. (ejemplo Cuadro 2. Recomendaciones de acuerdo con la situación planteada por el PMSP y TIC)

 Incluyen actores donde dejan “posibles articulaciones o responsabilidades”, ello no es claro y no se trabajó el tema de actores con las indicaciones u observaciones dadas en la matriz de comentarios de noviembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enfoques: Es un apartado que combina el marco teórico, enfoques y principios. Todos llevan capitulo independiente, pues no son lo mismo. Se sugiere la revisión de más enfoques y principios.

Marco teórico: Respecto del marco teórico con una lectura posterior el equipo de Políticas Públicas podrá revisar si es consistente, suficiente y soporta el problema público, pues no está desarrollado como capitulo a la fecha de revisión. De este se espera que presente de manera articulada los principales desarrollos conceptuales que permiten “seleccionar, organizar e interpretar factores, variables, datos y hechos pertinentes de manera coherente para la elaboración de una explicación e interpretación con pretensión científica” (Roth Deubel, 2020:15). El propósito central de este apartado es establecer, relacionar y definir conceptos, que permitan abordar la información capturada en la etapa diagnóstica.

De antemano se anticipa con lo mencionado que NO es un glosario tal ni debe confundirse con un marco conceptual.

El apartado 2.4.2 de la Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas vigente, de manera precisa expresa, lo que es el marco teórico.

El marco teórico de una política pública sirve como una “ventana de observación” desde la cual se sustentará la misma. El marco teórico debe delimitar de manera clara las líneas de comprensión y las categorías o campos teóricos que determinan tanto el planteamiento del problema como los objetivos de la política pública. Es decir, el marco teórico debe guardar relación directa con la problemática a resolver o mitigar, con los objetivos que pretende alcanzar la política.

Marco conceptual: Se entrega un solo concepto, el de: Cooperación público-privada (public private partnership). Y de este apartado según la Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas vigente, se espera que este:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Estrechamente relacionado con el marco teórico se encuentra el marco conceptual. Este pretende realizar una definición detallada de los conceptos básicos de la política pública; no es listar palabras clave o conceptos relacionados con la problemática, por el contrario, es definir de la manera más clara lo que para la política serán los conceptos más relevantes. Es menester acotar que la definición de los conceptos está ligada al enfoque teórico escogido, pues la definición de conceptos varía sustancialmente de acuerdo con las teorías existentes.

Objetivos Generales y Específicos: Resulta imposible establecer una relación causal cuando el problema público no está definido de manera explícita ni mucho menos sus causas accionables.

Precisión: Para la definición de los objetivos generales y específicos es fundamental reconocer que estos representan propósitos de carácter amplio y aspiracional. El objetivo general se vincula de manera directa con el problema identificado y debe formularse en términos de los resultados que se desean alcanzar. En esencia, constituye la expresión positiva del problema y, en algunos casos, también es dable afirmar que puede configurarse a partir de la integración de los objetivos específicos, lo que demuestra que “el problema y los objetivos se encuentran enmarcados en una relación de interdependencia, donde el primero define los hechos a intervenir y los segundos plantean un estado futuro deseado, el cual implica la modificación de comportamientos sociales y estructuras institucionales”

Los objetivos específicos no son más que la asociación realizada a causas accionables priorizadas, es decir, los puntos críticos o factores estratégicos de cambio.

Los objetivos específicos en el DTS no llevan plazos. La implementación y programación de indicadores de las acciones, se da en el Plan de Acción, Los objetivos no llevan actividades a ese nivel de detalle, estas son propias de los proyectos de inversión. Es decir, no van en los objetivos.

Precisión: Una vez estructurado y viabilizado el problema público y sus correspondientes antecedentes, es necesario establecer los objetivos del instrumento. Al conocer las características del problema, es decir, qué lo causa, quiénes contribuyen a él, quiénes son los afectados por él, cuál es el periodo de tiempo en el que se da la ocurrencia, si el problema tiene o no solución en el plazo de implementación del instrumento y si puede ser o no solucionado por los organismos competentes, se hace necesario iniciar la identificación sobre lo que se necesita para que exista una solución efectiva y con unos objetivos específicos de lo que se quiere alcanzar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Se considera que hay una errónea interpretación de lo que son objetivos con el Plan de Acción, que a saber en resumen es:

Es el instrumento de planificación que permite ordenar la ruta para los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con base en los objetivos y las líneas estratégicas de la misma. Esta contiene los indicadores de resultado a través de los cuáles se hará la medición del logro de los objetivos de la política pública; de igual forma, contiene las acciones que se contemplan para ofertar los bienes y servicios a través de los cuales se logrará alcanzar los resultados. Estas acciones vienen acompañadas con sus respectivos indicadores de producto, el tipo de indicador de acuerdo a la acumulación, la línea base, la meta, la programación anualizada (por cada vigencia fiscal de implementación), una breve descripción de la acción y los responsables de la ejecución.

Dado el último atributo presentado, es decir, la relación de las responsabilidades en el plan de acción se debe entender que esta herramienta se constituye en un elemento esencial para la articulación, coordinación y concertación efectiva entre los diversos agentes que participan y son responsables de la implementación de la política pública, de forma particular los organismos, unidades, secretarías y gerencias que hacen parte de la Administración Central.

Surge la preocupación de que este se pueda elaborar, sin tener un problema público debidamente consolidado, soportado y con su relación causal.

El Plan de Acción debe revisarse a la luz del numeral 2.9 de la Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas vigente, y mínimo debe contener:

los actos para el logro del objetivo de la política y en su desarrollo articula a los agentes encargados del ejercicio de la misma en la fase de implementación como de seguimiento y evaluación. Asimismo, este instrumento da cuenta de la temporalidad y los recursos asignados, respondiendo en su conceptualización al Qué, Cómo, Cuándo y Quién de la política pública

Seguimiento y evaluación: No se describen de manera precisa cuáles serán los mecanismos de seguimiento y evaluación que posibiliten la identificación de logros, obstáculos y retos inherentes al desarrollo de las políticas públicas.

En dicho apartado da la apariencia de que son definiciones de que son los diferentes tipos de indicadores, aplicados al campo de los SPD, pero no hay una formulación concreta de indicadores en los términos que establece la guía y el DNP. Ni el DTS ni el plan de acción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

requieren establecer lo que conlleva un indicador, la teoría de indicadores esta dada, se necesita es la construcción real de indicadores.

Finalmente, se considera que el DTS entregado es un avance, pero aún sin el nivel de madurez, consistencia y encadenamiento lógico para la revisión y emisión de concepto de revisión y/o viabilidad por parte del equipo de Políticas Públicas de la Subdirección de Desarrollo Integral.

Se recomienda que el contratista revise la guía vigente, y se pueda contar con un documento robusto y que contenga lo descrito en el numeral 2.12 de la misma.

El contratista deberá terminar de ajustar sus productos los cuales sne el marco de las garantías asociada con la calidad del producto deberán quedar ajustados para el cierre del acta final de liquidación

Link de evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1fn72niKnISDYqUKWMGfbBG2uPF6rYQGE

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda al contratista utilizar la información compartida en Drive denominada “INFORMACIÓN BASE”, dado que el DAP puso a disposición del consultor el conjunto de documentos técnicos necesarios para el desarrollo del diagnóstico. Entre estos se encuentran:

Convenio 335-2022: Insumos de las cuatro fases, incluida la geodatabase (GDB).
Revisión y Ajuste POT 2025: Diagnóstico completo y sus capítulos urbano, rural y síntesis gráfica por sistemas (Aseo, Acueducto, Alcantarillado, Energía, TIC y Gas).
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS (2021).
Metodología para la formulación de políticas públicas.

Estos documentos contienen datos actualizados a 2024–2025, descripciones de infraestructura, cifras validadas y el estado real de la prestación de los servicios públicos, que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

sirven como base para estructurar un diagnóstico consistente y alineado con el contexto territorial del Distrito. Tras la revisión detallada del documento Revisión de Diagnóstico Compilada, se han identificado inconsistencias y vacíos que requieren ajuste. Su corrección es esencial para consolidar un documento técnico, ordenado y coherente, que permita avanzar con solidez hacia la fase de formulación.

7. FIRMAS RESPONSABLES



DIEGO ANDRES GIRALDO ARBOLEDA
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito Especial Santiago de Cali, 26 de Diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Russell Bedford
taking you further

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE 5340

RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S. BIC

NIT: 900772076-6
CL 19 NORTE 2 N 29 OF 902C
CALI
Tel: 3715566
Somos Responsables de IVA

Cliente

Nombre: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Dirección: AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO M
Ciudad: CALI
Teléfono: 6531063
NIT: 890399011

Fecha: 26/12/2025 9:42:35 a. m.
Forma de pago: 08D CREDITO
Medio de pago: 1-Instrumento No definido
Moneda: COP
Fecha vcto: 04/01/2026

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor bruto	Valor descuentos	Valor IVA	Valor neto
VS555009	INTERVENTORIA	1	$309.579.832,00	$0,00	$58.820.168,00	$368.400.000,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$309.579.832	19 %	$58.820.168

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL
ICASERVI	$309.579.832	0,66 %	$2.043.227,00
RTEHONOR	$309.579.832	11,00 %	$34.053.782,00
RTEIVA	$58.820.168	15,00 %	$8.823.025,00

TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE *****

Notas

Cuota 2 del contrato No. 4132.010.26.1.605-2025

VALOR BRUTO	$309.579.832,00
DESCUENTO	$0,00
SUBTOTAL	$309.579.832,00
IVA	$58.820.168,00
RETENCIONES	44.920.034,00
TOTAL A PAGAR	$323.479.966,00

Autorización Numeración de Facturación No. 18764086847151 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FE 4051 hasta: FE 6000 Vigencia desde: 2025/01/08 hasta: 8/01/2027 - 24 Meses

Favor consignar en la Cta Cte No 639112002 Banco de Bogota a nombre de RUSSELL BEDFORD MCA SAS
CIIU: 6920 Actividades de contabilidad.

SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA, RESPONSABLES DE IVA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES
CIIU 6910- ICA 305 -06

CUFE: e9c774cd1e8eba13c875d0ed45fbaedbdbfc6b75333320f3ad0a4972a73a91ff0ac5dbaba3a2e4c5204b6e48cb82923d

FIRMA DIGITAL:

YUWrdekkSrx6yk4Z8TnhWmAPwM04KHGpJAYL2ExhvBdvisJ6PdvJ3VADLshaLYras6aoznFuqwXFKH4jIIlKAeyfr9vaRN/DdNrdN5mGaGI8rxE+hlcht6UwdCA
n/hf2ZyheUmuql0msjbRj0TOFukAW5Urv1cz+1qtzzAfsX8JQbCccvwNcEhop/fMhyGkSyHn4yiZqy4aXjr+tYGzSsQVYKF0LWCVt/Jp5w6483UkzSOpmZxy1VtC8A
7DN2r1+iZyo+aaH2ToLHywjk7IMZ8CWnqSmp0XeC3bOMn1kUvLmI2Er2MxYkuhrcP6TQ8ty0i2fY6jQl5NruwyTbgkK1Q==

FECHA DIAN: 2025-12-26 09:42:58-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Factura generada por software SIESA CLOUD SBS v1.2 de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890.319.193-3

REIMPRESO

ORIGINAL

RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S
Member of Russell Bedford International – a global network of independent professional services firms
T: 57 (2) 371 55 66 M: 317 365 2936
www.russellbedford.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 67014452

MONTES LOPEZ
APELLIDOS

CAROLINA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1978

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-JUN-1996 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-3100100-65102331-F-0067014452-20020612 05304 02162A 02 120490624

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900772076	6	RUSSELL BEDFORD MCA S A S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MC MONTES CONSULTORES Y ASESORES EMPRESARIALES SAS	CALLE 19 N 2N 29 OF 902	CALI-VALLE	3715566	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1942573758	9494990126	E	2025/11/21	2025/11/20	BANCO DE BOGOTA	0	$42,280,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				41	$25,051,800	$0	$0	$25,051,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,445,000	$0	$0	$1,445,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$12,397,900	$0	$0	$12,397,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$6,051,200	$0	$0	$6,051,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$4,837,700	$0	$0	$4,837,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$937,500	$0	$0	$937,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	42	$937,500	$0	$0	$937,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				42	$6,072,300	$0	$0	$6,072,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	39	$5,672,100	$0	$0	$5,672,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$400,200	$0	$0	$400,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				42	$8,770,400	$0	$0	$8,770,400
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$112,900	$0	$0	$112,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$471,500	$0	$0	$471,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$160,100	$0	$0	$160,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$26,400	$0	$0	$26,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$26,700	$0	$0	$26,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$5,016,800	$0	$0	$5,016,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$493,200	$0	$0	$493,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	$778,900	$0	$0	$778,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$1,626,900	$0	$0	$1,626,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$869,300	$0	$0	$869,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$869,300	$0	$0	$869,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$579,500	$0	$0	$579,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$579,500	$0	$0	$579,500
TOTAL				42	$42,280,800	$0	$0	$42,280,800

2025/11/20 10:59 AM

Russell Bedford
taking you further

SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAL MINIMO REQUERIDO CONTRATO N- 4132.010.26.1.605 de 2025



www.russellbedford.com.co

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CLARA YINET JIMENEZ CASTRO	**NIT:**	66920919
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2025
Sucursal o Dependencia:	CLARA 2	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2025
Número de Radicación:	91370797	**Total a pagar:**	$990,000
Fecha de vencimiento:	04/12/2025	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	11/11/2025	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	**Número Autorización:**	1919842679
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$78,000
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$512,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$400,000
						$990,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16838345		ACOSTA PEDRAZA CARLOS ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV. CHIPAYA KM 1 UR FARALLON	JAMUNDI-VALLE	3136505136	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 16838345	ACOSTA PEDRAZA CARLOS ENRIQUE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1999379344	9496301224	I	2025/12/11	2025/12/11	BANCOLOMBIA	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$0**	**$0**	**$413,300**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-23, 02:23:30 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 1078191211

Nro Planilla Corregida: 1077378393 **Periodo Cotización:** noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8823731128

PAGADO 23/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALEXANDER VALENZUELA SANTAMARIA		
Documento	CC94400866	**Dirección**	Calle 31 # 11 D 73
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4419101
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 94400866	ALEXANDER VALENZUELA SANTAMARIA	57	00									A								0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300
CC 94400866	ALEXANDER VALENZUELA SANTAMARIA	57	00									C								0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.600.000	$ 200.000	0,522	$ 1.600.000	$ 8.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 176.500	$ 176.500	$ 176.500	$ 0	$ 28.200	$ 22.000	$ 900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.100	$ 400	$ 51.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088253876		GUERRA VARGAS ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 41A # 25 - 48	TULUA-VALLE	2341117	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1996245928	9496236758	I	2025/12/18	2025/12/10	BANCOLOMBIA	0	$1,657,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,255,000	$840,800			$5,255,000	$656,900			$5,255,000	$105,100			$5,255,000	$54,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,255,000	$840,800			$5,255,000	$656,900			$5,255,000	$105,100			$5,255,000	$54,900		$0	$0
Ciudad: TULUA Depto: VALLE (1 Afiliados)					$5,255,000	$840,800			$5,255,000	$656,900			$5,255,000	$105,100			$5,255,000	$54,900		$0	$0
1	CC 1088253876	GUERRA ANDRES	25-14	30	$5,255,000	$840,800	EPS005	30	$5,255,000	$656,900	CCF57	30	$5,255,000	$105,100	14-23	30	$5,255,000	$54,900	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$5,255,000	$840,800			$5,255,000	$656,900			$5,255,000	$105,100			$5,255,000	$54,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088253876		GUERRA VARGAS ANDRES FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 41A # 25 - 48	TULUA-VALLE	2341117	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1996245928	9496236758	I	2025/12/18	2025/12/10	BANCOLOMBIA	0	$1,657,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$840,800	$0	$0	$840,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$840,800	$0	$0	$840,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$54,900	$0	$0	$54,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$54,900	$0	$0	$54,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$105,100	$0	$0	$105,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$105,100	$0	$0	$105,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$656,900	$0	$0	$656,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$656,900	$0	$0	$656,900
TOTAL				1	$1,657,700	$0	$0	$1,657,700

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-11, 11:15:31 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077283793

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 11/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TANIA XIMENA CRUZ MONSALVE		
Documento	CC1107076685	**Dirección**	CL 81 #7 M - 35
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4207777
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1107076685 | TANIA XIMENA CRUZ MONSALVE | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.200.000 | $ 352.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.200.000 | $ 275.000 | 0,522 | $ 2.200.000 | $ 11.500 | (CCF57) COMFANDI | $ 2.200.000 | $ 44.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 682.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 275.000	$ 11.500	$ 44.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 682.500	$ 0	$ 682.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-11, 10:54:03 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	TANIA XIMENA CRUZ MONSALVE
CEDULA CIUDADANIA	CC 1107076685
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077283793
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1999329031
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 682.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 352.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 275.000	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 11.500	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 44.000	$ 0
		SubTotales:		$ 682.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 682.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Bancolombia

Comprobante en línea

11 Dic 2025 11:05:31

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 1999329031

Comercio
SIMPLE OI

Referencia 1
172.29.10.57

Fecha
11 Dic 2025 11:05:31

Referencia 2
CC

Número de factura
1077283793

Referencia 3
1107076685

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Valor del Pago
$682.500

Número de comprobante
TR1054219031

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 3378**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	94514088
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IVAN DARIO GOMEZ BETANCOURT
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 57 4 49 APTO 702B	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7993624531**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/18			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2018951956

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES														
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE									
1	CC 94514088	GOMEZ BETANCOURT IVAN DARIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	94514088	$ 34.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									

TOTAL PAGADO: $ 440.500

CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL - PERSONA JURIDICA

Santiago de Cali, día 26 mes diciembre año 2025

Señores:
Distrito Especial de Santiago de Cali
Departamento Administrativo de Planeación
Ciudad

YO, Jaiver Diez Narvaez identificado con cédula de ciudadanía No.- 1144047945 en calidad de Revisor Fiscal de la empresa Russell Bedford MCA SAS BIC manifiesto bajo la gravedad del juramento que he cumplido durante los últimos 6 meses con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.



Firma:
Nombre: Jaiver Diez Narváez
C.C No. 1144047945
Cargo: Revisor Fiscal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.144.047.945
DIEZ NARVAEZ
APELLIDOS
JAIVER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1991
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
12-NOV-2009 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00647570-M-1144047945-20141126
0041357786A 1
2813147618


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
21941-T
JAIVER
DIEZ NARVAEZ
C.C. 1144047945
RESOLUCION INSCRIPCION 1019
FECHA 23/09/2016
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
233588


223403
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4A5F97BBEBB038F0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIVER DIEZ NARVAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144047945 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 219941-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900772076	6	RUSSELL BEDFORD MCA S A S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MC MONTES CONSULTORES Y ASESORES EMPRESARIALES SAS	CALLE 19 N 2N 29 OF 902	CALI-VALLE	3715566	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1415456881	9484702977	E	2025/04/21	2025/04/16	BANCO DE BOGOTA	0	$33,365,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				28	$18,875,700	$0	$0	$18,875,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$9,784,100	$0	$0	$9,784,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$4,573,600	$0	$0	$4,573,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$4,518,000	$0	$0	$4,518,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$789,900	$0	$0	$789,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	30	$789,900	$0	$0	$789,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				28	$4,595,300	$0	$0	$4,595,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	27	$4,466,900	$0	$0	$4,466,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$128,400	$0	$0	$128,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				30	$7,569,000	$0	$0	$7,569,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	$360,000	$0	$0	$360,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$72,000	$0	$0	$72,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$4,401,500	$0	$0	$4,401,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$128,400	$0	$0	$128,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$490,000	$0	$0	$490,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$1,014,000	$0	$0	$1,014,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,103,100	$0	$0	$1,103,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$921,100	$0	$0	$921,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$921,100	$0	$0	$921,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$614,000	$0	$0	$614,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$614,000	$0	$0	$614,000
TOTAL				**30**	**$33,365,000**	**$0**	**$0**	**$33,365,000**

2025/07/02 04:37 PM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900772076	6	RUSSELL BEDFORD MCA S A S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MC MONTES CONSULTORES Y ASESORES EMPRESARIALES SAS	CALLE 19 N 2N 29 OF 902	CALI-VALLE	3715566	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1494277474	9486232872	E	2025/05/20	2025/05/20	BANCO DE BOGOTA	0	$33,742,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				29	$18,983,300	$0	$0	$18,983,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$9,809,900	$0	$0	$9,809,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$4,655,300	$0	$0	$4,655,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$4,518,100	$0	$0	$4,518,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$800,000	$0	$0	$800,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	$800,000	$0	$0	$800,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				30	$4,763,000	$0	$0	$4,763,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	29	$4,588,600	$0	$0	$4,588,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$174,400	$0	$0	$174,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				32	$7,661,100	$0	$0	$7,661,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	$362,800	$0	$0	$362,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$72,000	$0	$0	$72,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$4,401,500	$0	$0	$4,401,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$107,000	$0	$0	$107,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$555,100	$0	$0	$555,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$1,014,100	$0	$0	$1,014,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$1,148,600	$0	$0	$1,148,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$921,100	$0	$0	$921,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$921,100	$0	$0	$921,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$614,000	$0	$0	$614,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$614,000	$0	$0	$614,000
TOTAL				**32**	**$33,742,500**	**$0**	**$0**	**$33,742,500**

2025/07/02 04:37 PM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900772076	6	RUSSELL BEDFORD MCA S A S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MC MONTES CONSULTORES Y ASESORES EMPRESARIALES SAS	CALLE 19 N 2N 29 OF 902	CALI-VALLE	3715566	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1564237069	9487585459	E	2025/06/19	2025/06/18	BANCO DE BOGOTA	0	$36,052,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				29	$20,571,500	$0	$0	$20,571,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$10,678,800	$0	$0	$10,678,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$5,059,900	$0	$0	$5,059,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$4,832,800	$0	$0	$4,832,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$847,100	$0	$0	$847,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	$847,100	$0	$0	$847,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$5,070,200	$0	$0	$5,070,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	30	$5,070,200	$0	$0	$5,070,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				32	$8,028,300	$0	$0	$8,028,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	$390,200	$0	$0	$390,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$4,460,300	$0	$0	$4,460,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$587,000	$0	$0	$587,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$1,076,600	$0	$0	$1,076,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,434,200	$0	$0	$1,434,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$921,100	$0	$0	$921,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$921,100	$0	$0	$921,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$614,000	$0	$0	$614,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$614,000	$0	$0	$614,000
TOTAL				32	$36,052,200	$0	$0	$36,052,200

2025/07/02 04:36 PM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900772076	6	RUSSELL BEDFORD MCA S A S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MC MONTES CONSULTORES Y ASESORES EMPRESARIALES SAS	CALLE 19 N 2N 29 OF 902	CALI-VALLE	3715566	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1635720941	9488997291	E	2025/07/17	2025/07/17	BANCO DE BOGOTA	0	$37,879,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				31	$21,819,600	$0	$0	$21,819,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$10,791,700	$0	$0	$10,791,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$5,416,200	$0	$0	$5,416,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$5,611,700	$0	$0	$5,611,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$833,500	$0	$0	$833,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	34	$833,500	$0	$0	$833,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				32	$5,355,400	$0	$0	$5,355,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	31	$5,200,700	$0	$0	$5,200,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$154,700	$0	$0	$154,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				34	$8,336,100	$0	$0	$8,336,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$85,900	$0	$0	$85,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	3	$426,400	$0	$0	$426,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$80,100	$0	$0	$80,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$4,468,700	$0	$0	$4,468,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$587,100	$0	$0	$587,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$1,077,100	$0	$0	$1,077,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$1,610,800	$0	$0	$1,610,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$921,100	$0	$0	$921,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$921,100	$0	$0	$921,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$614,000	$0	$0	$614,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$614,000	$0	$0	$614,000
TOTAL				**34**	**$37,879,700**	**$0**	**$0**	**$37,879,700**

2025/09/11 10:00 AM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900772076	6	RUSSELL BEDFORD MCA S A S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MC MONTES CONSULTORES Y ASESORES EMPRESARIALES SAS	CALLE 19 N 2N 29 OF 902	CALI-VALLE	3715566	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1714217200	9490430750	E	2025/08/21	2025/08/20	BANCO DE BOGOTA	0	$40,187,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	$23,543,400	$0	$0	$23,543,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,445,000	$0	$0	$1,445,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$11,235,700	$0	$0	$11,235,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$5,907,500	$0	$0	$5,907,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$4,955,200	$0	$0	$4,955,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$903,100	$0	$0	$903,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	37	$903,100	$0	$0	$903,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				37	$5,811,300	$0	$0	$5,811,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	35	$5,523,300	$0	$0	$5,523,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$288,000	$0	$0	$288,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				37	$8,394,100	$0	$0	$8,394,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$92,000	$0	$0	$92,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$481,900	$0	$0	$481,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$128,000	$0	$0	$128,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$80,100	$0	$0	$80,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$4,811,700	$0	$0	$4,811,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$466,000	$0	$0	$466,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	$871,200	$0	$0	$871,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,463,200	$0	$0	$1,463,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$921,100	$0	$0	$921,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$921,100	$0	$0	$921,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$614,100	$0	$0	$614,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$614,100	$0	$0	$614,100
TOTAL				**37**	**$40,187,100**	**$0**	**$0**	**$40,187,100**

2025/09/11 09:03 AM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900772076	6	RUSSELL BEDFORD MCA S A S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MC MONTES CONSULTORES Y ASESORES EMPRESARIALES SAS	CALLE 19 N 2N 29 OF 902	CALI-VALLE	3715566	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1865800281	9493491804	E	2025/10/20	2025/10/20	BANCO DE BOGOTA	0	$43,142,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$25,531,100	$0	$0	$25,531,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,486,300	$0	$0	$1,486,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$12,461,200	$0	$0	$12,461,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$6,471,300	$0	$0	$6,471,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$5,112,300	$0	$0	$5,112,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$959,700	$0	$0	$959,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	39	$959,700	$0	$0	$959,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				39	$6,236,700	$0	$0	$6,236,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	37	$5,916,700	$0	$0	$5,916,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$320,000	$0	$0	$320,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				39	$8,879,700	$0	$0	$8,879,700
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$92,000	$0	$0	$92,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$486,700	$0	$0	$486,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$5,000,100	$0	$0	$5,000,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$489,000	$0	$0	$489,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	$810,400	$0	$0	$810,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$1,704,500	$0	$0	$1,704,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$921,100	$0	$0	$921,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$921,100	$0	$0	$921,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$614,100	$0	$0	$614,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$614,100	$0	$0	$614,100
TOTAL				**39**	**$43,142,400**	**$0**	**$0**	**$43,142,400**

2025/11/20 02:34 PM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900772076	6	RUSSELL BEDFORD MCA S A S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MC MONTES CONSULTORES Y ASESORES EMPRESARIALES SAS	CALLE 19 N 2N 29 OF 902	CALI-VALLE	3715566	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1942573758	9494990126	E	2025/11/21	2025/11/20	BANCO DE BOGOTA	0	$42,280,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				41	$25,051,800	$0	$0	$25,051,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,445,000	$0	$0	$1,445,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$12,397,900	$0	$0	$12,397,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$6,051,200	$0	$0	$6,051,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$4,837,700	$0	$0	$4,837,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$937,500	$0	$0	$937,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	42	$937,500	$0	$0	$937,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				42	$6,072,300	$0	$0	$6,072,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	39	$5,672,100	$0	$0	$5,672,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$400,200	$0	$0	$400,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				42	$8,770,400	$0	$0	$8,770,400
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$112,900	$0	$0	$112,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$471,500	$0	$0	$471,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$160,100	$0	$0	$160,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$26,400	$0	$0	$26,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$26,700	$0	$0	$26,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$5,016,800	$0	$0	$5,016,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$493,200	$0	$0	$493,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	$778,900	$0	$0	$778,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$1,626,900	$0	$0	$1,626,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$869,300	$0	$0	$869,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$869,300	$0	$0	$869,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$579,500	$0	$0	$579,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$579,500	$0	$0	$579,500
TOTAL				42	$42,280,800	$0	$0	$42,280,800

2025/11/20 10:59 AM

INFORME DE ACTIVIDADES
(CUOTA 2 DE 3)

INFORME CONTRATISTA	
CONTRATISTA	RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S BIC
NÚMERO DEL CONTRATO	4132.010.26.1.605 de 2025
FECHA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	$921.000.000
VALOR DE LA CUOTA	$ 368.400.000
NUMERO DE CUOTA	02

Objeto del contrato: Realizar la identificación, definición y formulación de políticas públicas y directrices municipales en temas de prestación y desarrollo de servicios públicos y TIC para el Distrito de Cali", el cual se enmarca en el acuerdo Municipal No. 0373 del 2014 Plan de Ordenamiento Territorial – POT, en los artículos 143 y 144, que establecen la directriz de realizar un Plan Maestro Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, con la finalidad de satisfacer la necesidad de contar con una adecuada herramienta planificación de los servicios públicos domiciliarios en el Distrito de Santiago de Cali y en desarrollo del proyecto "Formulación de instrumentos complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali" BP 26005247.

En cumplimento con lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación, me permito entregar mi informe de las siguientes actividades realizadas en el periodo NOVIEMBRE de 2025:

RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S BIC, identificado con la NIT 90077276-6, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 4132.010.26.1.605 de 2025 cuyo objeto es "Realizar la identificación, definición y formulación de políticas públicas y directrices municipales en temas de prestación y desarrollo de servicios públicos y TIC para el Distrito de Cali, el cual se enmarca en el acuerdo Municipal No. 0373 del 2014 Plan de Ordenamiento Territorial - POT, en los artículos 143 y 144, que establecen la directriz de realizar un Plan Maestro Servicios Públicos Domiciliarios y TIC.", certifico que realicé las siguientes actividades correspondiente a la 02 Cuota, en función de las obligaciones específicas del contrato:

Actividades realizadas en el periodo NOVIEMBRE de 2025:

En cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios

profesionales con el Departamento Administrativo de Planeación, RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S BIC, identificada con NIT 90077276-6, presenta el siguiente informe correspondiente a la **cuota 02**, con base en las obligaciones contractuales:

2. Formulación de estrategias, políticas y lineamientos para los servicios públicos domiciliarios y TIC

 a) Se identificaron y definieron líneas de acción y estrategias de coordinación interinstitucional entre los sistemas estructurantes, estableciendo mecanismos de articulación para la gestión integral de los servicios públicos domiciliarios y las TIC.

 b) Se identificaron y sistematizaron programas, proyectos y acciones con incidencia directa en la prestación de los servicios públicos y TIC, clarificando su relación con brechas, necesidades y prioridades de intervención.

 c) Se territorializó la información mediante la elaboración e integración de mapas temáticos y la consolidación de una base de datos GIS, organizada conforme a criterios IDESC para soporte del diagnóstico, priorización y formulación.

3. Formular estrategias y metas para el desarrollo municipal en materia de servicios públicos domiciliarios y TIC.

 a) Se formularon objetivos y metas de desarrollo, crecimiento, innovación y optimización para los servicios públicos y TIC, con enfoque territorial y orientación a resultados verificables en el horizonte de la política.

 b) Se establecieron estrategias de desarrollo integral articuladas con la gestión y protección de los recursos naturales del municipio, incorporando criterios de sostenibilidad, eficiencia y reducción de riesgos.

4. Formular políticas municipales que direccionen el desarrollo y optimización de los servicios públicos domiciliarios y TIC.

 a) Se identificaron, formularon y estructuraron políticas municipales orientadas a direccionar el desarrollo y la optimización de los servicios públicos domiciliarios y TIC, con definición de ejes, objetivos y líneas de intervención.

 b) Se documentaron las políticas municipales mediante la consolidación del Documento Técnico de Soporte y sus anexos, integrando diagnóstico, marco referencial, componentes estratégicos y orientaciones de implementación.

 c) Se incorporaron metas y criterios orientados al cumplimiento de estándares de desarrollo, calidad ambiental y sostenibilidad urbana, incluyendo consideraciones de resiliencia, adaptación y eficiencia.

 d) Se garantizó la concordancia de la formulación con el POT y con los elementos estructurantes de la planeación territorial, asegurando coherencia con determinantes ambientales, de riesgo y de ordenamiento.

 e) Se dio respuesta a problemáticas y deficiencias identificadas en la prestación de los servicios públicos y TIC, priorizando brechas urbano–rurales, vulnerabilidades

territoriales y necesidades de fortalecimiento institucional.

5. Definir lineamientos y criterios para aplicación e implementación de las políticas
 a) Se identificaron y caracterizaron instrumentos de implementación requeridos para la operativización de la política, incluyendo mecanismos de coordinación, gestión, seguimiento y articulación sectorial e intersectorial.

 b) Se aseguró la alineación de los lineamientos con el POT y con los demás instrumentos de planificación municipal, definiendo criterios de coherencia territorial y programática para la ejecución.

6. Establecer indicadores para seguimiento y control de implementación de políticas.

 a) Se establecieron indicadores medibles y calculables para seguimiento a productos, resultados e impactos, asegurando consistencia técnica para su aplicación durante el periodo de vigencia.

 b) Se definieron fuentes de información y procedimientos de cálculo para cada indicador, precisando responsables, periodicidad y requerimientos mínimos de reporte.

 c) Se estructuró un esquema de seguimiento y control orientado al cumplimiento de objetivos y metas, con reglas de trazabilidad y verificación para la toma de decisiones.

 d) Se identificaron acciones de mejora y medidas correctivas ante desviaciones en los indicadores, incluyendo alertas de seguimiento, ajustes de implementación y priorización de intervenciones.

7. Asegurar que políticas, metas y lineamientos consideren opciones ambientalmente sostenibles.

 a) Se formularon políticas incorporando técnicas y tecnologías sostenibles, integrando enfoques de eficiencia, resiliencia climática, economía circular y gestión ambiental en los componentes sectoriales.

 b) Se analizaron tendencias internacionales y se evaluó su incorporación al contexto local, incorporando orientaciones pertinentes para transición energética, adaptación al cambio climático y sostenibilidad de la infraestructura y operación.

8. Realizar proyección del análisis de impacto esperado de implementación de políticas.

 a) Se identificaron, analizaron y documentaron beneficios esperados de la implementación de la política, considerando efectos sobre acceso, calidad, continuidad, sostenibilidad, equidad territorial y fortalecimiento institucional.

 b) Se evaluaron los efectos de la no implementación de la política, identificando riesgos asociados a la profundización de brechas, aumento de impactos ambientales, deterioro de infraestructura, mayores costos futuros y debilitamiento de la capacidad de respuesta institucional.

9. Establecer estrategias y metas para el desarrollo municipal en servicios públicos y

TIC.

a) Se definieron y formularon estrategias y metas a partir de un diagnóstico integral por servicios, articulado con lectura territorial, brechas urbano–rurales y condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

b) Se propusieron estrategias orientadas a garantizar cobertura, calidad y continuidad de los servicios, integrando criterios de sostenibilidad, eficiencia operativa, modernización institucional y coordinación con operadores y actores territoriales.

El contratista dio cumplimiento a la entrega de las actividades que comprenden el informe de avance técnico y financiero que reflejo el 70%.

Que de acuerdo con el Cronograma y Plan de Trabajo el Contratista dio cumplimiento a la siguiente Fase:

- **FORMULACIÓN (51%)**

Actividad	**% asignado**
1. Definición de objetivos y metas	6.375%
2. Formulación de lineamientos técnicos	6.375%
3. Formulación de estrategias por servicio	6.375%
4. Construcción de escenarios técnicos	6.375%
5. Integración territorial con el POT	6.375%
6. Elaboración del documento técnico preliminar	6.375%
7. Construcción de matrices técnicas y SIG	6.375%
8. Validaciones técnicas con entidades sectoriales	6.375%
TOTAL, FASE	**51%**

Link evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1INDc-QCZ1VS_tyV726GW8J1TqkxsuFhB

Vinculación del equipo de trabajo:

En el marco del seguimiento al contrato, se dio cumplimiento a las actividades asociadas a la definición y puesta en marcha del equipo de trabajo, garantizando condiciones mínimas para el inicio ordenado de la consultoría. En primer lugar, se realizó la definición de las actividades contractuales a cargo del equipo, precisando roles, responsabilidades y alcance de las tareas por componente, así como la articulación interna necesaria para asegurar coherencia metodológica y operativa en la ejecución de los productos. Esta definición permitió organizar la distribución del trabajo, identificar liderazgos técnicos y establecer una coordinación funcional orientada al cumplimiento de obligaciones.

INFORME DE ACTIVIDADES
(CUOTA 2 DE 3)

De manera complementaria, se gestionó y formalizó la firma de los contratos por parte de las partes interesadas, asegurando la suscripción de los documentos requeridos y la formalización de los compromisos contractuales, lo cual habilitó el desarrollo de actividades conforme a lo estipulado y brindó soporte administrativo para el despliegue del equipo y la ejecución del plan de trabajo.

Finalmente, se adelantó un proceso de inducción y articulación inicial, orientado a alinear al equipo con los objetivos, el alcance del contrato, los lineamientos de supervisión y las reglas básicas de coordinación y comunicación. Esta inducción permitió establecer acuerdos iniciales sobre canales de interacción, rutas para la entrega y revisión de insumos, criterios de calidad esperados y mecanismos de articulación con la supervisión y las dependencias involucradas, facilitando un arranque más estructurado y coherente del proceso contractual.

SEGURIDAD SOCIAL:

RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S BIC, identificada con NIT 90077276-6 certifica que ha cumplido de manera oportuna y completa con el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, ICBF y CCF.

Firmado en: Cali, 26 de diciembre de 2025.



RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S BIC,
Contratista
NIT. 90077276-6
Copia: Expediente – contrato

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15905001
Número del contrato	4132.010.26.1.605-2025
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Realizar la identificación, definición y formulación de políticas públicas y directrices municipales en temas de prestación y desarrollo de servicios públicos y TIC para el Distrito de Cali, el cual se enmarca en el acuerdo Municipal No. 0373 del 2014 Plan de Ordenamiento Territorial - POT, en los artículos 143 y 144, que establecen la directriz de realizar un Plan Maestro Servicios Públicos Domiciliarios y TIC.
Tipo de contrato	Proceso de Contratación
Fecha de inicio del contrato	20/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5 horas para terminar *(26/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	90 Días
Tiempo adiciones en días	6 días
Fecha de venta del contrato	-
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

Compradores Proveedores

PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI**

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Russell Bedford taking you further

RUSSELL BEDFORD MCA SAS

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RUSSELL BEDFORD MCA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ANDERSSON MONTES *Fecha de aprobación:* 8/10/2025 2:59:34 PM

BOLAÑOS *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Diego Andres Giraldo Arboleda*	***Fecha de aprobación:***	*8/10/2025 3:10:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8412947_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8412947_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Régimen jurídico o marco legal	
Unidad de contratación	Planeación Municipal
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	921.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4132.010.26.1.605-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	RUSSELL BEDFORD MCA SAS BIC NIT. 900772076 - 6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ANDERSSON MONTES BOLAÑOS, C.C. No. 1.113.672.524
OBJETO	Realizar la identificación, definición y formulación de políticas públicas y directrices municipales en temas de prestación y desarrollo de servicios públicos y TIC para el Distrito de Cali", el cual se enmarca en el acuerdo Municipal No. 0373 del 2014 Plan de Ordenamiento Territorial –POT, en los artículos 143 y 144, que establecen la directriz de realizar un Plan Maestro Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, con la finalidad de satisfacer la necesidad de contar con una adecuada herramienta planificación de los servicios públicos domiciliarios en el Distrito de Santiago de Cali y en desarrollo del proyecto "Formulación de instrumentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali" BP 26005247.
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($921.000.000), incluidos IVA de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($147.050.420).
PLAZO DE EJECUCIÓN	20/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8/10/2025
FECHA DE INICIO:	20/10/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos, a saber, DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA, identificado con CC. 14.623.932 expedida en Cali, obrando en su calidad de ordenador del gasto del Departamento Administrativo de Planeación del Distrital de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0833 del 17 de septiembre de 2024 y de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el Departamento Administrativo, por una parte, y de otra parte, ANDERSSON MONTES BOLAÑOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.113.672.524, actuado como representante legal de la empresa RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S. BIC con NIT 900772076 - 6, quien tienen facultad para contratar, hemos acordado suscribir la presente modificación No. 1 al Contrato de Consultoría No. 4132.010.26.1.605-2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 8 de octubre de 2025, se celebró entre el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación y la empresa RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S. BIC, un contrato de consultoría que tiene por objeto: "Realizar la identificación, definición y formulación de políticas públicas y directrices municipales en temas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

prestación y desarrollo de servicios públicos y TIC para el Distrito de Cali", el cual se enmarca en el acuerdo Municipal No. 0373 del 2014 Plan de Ordenamiento Territorial –POT, en los artículos 143 y 144, que establecen la directriz de realizar un Plan Maestro Servicios Públicos Domiciliarios y TIC, con la finalidad de satisfacer la necesidad de contar con una adecuada herramienta planificación de los servicios públicos domiciliarios en el Distrito de Santiago de Cali y en desarrollo del proyecto "Formulación de instrumentos complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali" BP 26005247".

2. Que el valor inicial del Contrato de Consultoría No. 4132.010.26.1.605-2025, es por la suma de NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($921.000.000), incluidos IVA de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($147.050.420).

3. Que el día 20 de octubre de 2025 se inició la ejecución del contrato consultoría No. 4132.010.26.1.605-2025, una vez se dio perfeccionamiento y ejecución.

4. Que en el momento de celebración del contrato a través de la plataforma SECOP II se asignó la supervisión del contrato de consultoría a Alexandro José Banda Rodríguez, en calidad de Subdirector de Departamento Administrativo, aspecto que fue ratificado posteriormente mediante oficio dirigido al servidor público.

5. Que el día 18 de diciembre de 2025 el supervisor del contrato presentó JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO en la cual viabilizó la solicitud de prórroga por parte del contratista para lo cual expuso lo siguiente:

"(...) 5. El día 4 de noviembre de 2025, el contratista remitió el documento denominado por las partes como análisis de diagnóstico, el cual técnicamente y conforme al plan de trabajo corresponde a la ejecución del 20% de las actividades del contrato y se enmarca en los siguientes productos:

Punto 1 - "Realizar la revisión detallada de los resultados del Diagnóstico general estratégico y detallado del estado actual de la prestación de los servicios públicos en Santiago de Cali, suelo urbano y rural, desarrollados en el marco del Convenio especial de cooperación de ciencia y tecnología No. 132.010.27.1.335-2022; Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Universidad de San Buenaventura Cali-Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño",y Punto 10, que se refiere a "Establecer una Estrategia de Participación de Actores para la construcción de las Políticas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC para la zona urbana y rural; literal a) El consultor deberá identificar los actores que deberán hacer participación dentro de la Formulación de las Políticas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC; literal b) El consultor deberá presentar una estrategia de participación en la cual se deberán realizar mesas con los actores en la fase de construcción para la recolección de información".

Para lo cual el equipo técnico de la supervisión el día 10 de noviembre de 2025, envió al contratista el enlace con las observaciones asociadas a los entregables de Estrategia de Participación e Identificación de Actores;, así mismo, como en las actas de las reuniones desarrolladas los días 04, 06 y 11 de noviembre de 2025 el equipo técnico que apoya al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Supervisor generó recomendaciones técnicas para la optimización y desarrollo del producto 1 – equivalente al punto 1 y 10 -a y 10- b de las actividades del contrato.

6. Que el 18 de noviembre de 2025, el equipo consultor envió una Versión II del análisis de diagnóstico y los ajustes asociados a los documentos de Estrategia de Participación, Mapa de Actores, cronograma y plan de trabajo.

7.Para el día 21 de noviembre de 2025 de la presente vigencia, el equipo técnico de la subdirección de planificación del territorio por instrucciones de la supervisión, remitió mediante correo electrónico al contratista las aclaraciones y aval correspondientes al plan de trabajo y al cronograma el cual establecía actividades hasta el 12 de diciembre de 2025 para el desarrollo de los compromisos asociados a los ítems definidos en el contrato.

8. La subdirección de Planificación del Territorio, el día 26 de noviembre, mediante radicado No. 202541320500086131, remitió de manera formal las observaciones al producto "Revisión de Diagnóstico Compilada" en el Contrato de Consultoría No. 4132.010.26.1.605-2025, las cuales fueron notificadas mediante correo electrónico el 28 de noviembre del 2025 al contratista con todas las observaciones al Producto No. 1, los cuales se discutieron en mesa técnica de seguimiento realizada el día 02 de diciembre de 2025, en el marco de la cual el contratista solicitó plazo para entrega de los productos ajustados, así como los avances de los siguientes productos asociados con los ítems 2 al 5 de las actividades del contrato, para el día 10 de diciembre de 2025, los cuales estaban pactados conforme al cronograma de actividades para el día 26 de noviembre de 2025.

9.La supervisión del contrato con fecha 5 de diciembre de 2025 aprobó el informe de supervisión No. 1 mediante el cual se autorizó el primer pago pactado en el contrato de consultoría, con lo cual se consideraba haber cumplido un avance del 30% frente al cronograma y plan de trabajo.

10.El Contratista presentó la versión final y ajustada del insumo relacionado con los ítems 1 - Revisión detallada de resultados del Diagnóstico general estratégico y del estado actual de la prestación de servicios públicos (Convenio 132.010.27.1.335-2022). el día 10 de diciembre de 2025, así como los correspondientes informes de avance relacionados con los siguientes productos:

1. Formulación de estrategias, políticas y lineamientos para los servicios públicos domiciliarios y TIC.
2. Formular estrategias y metas para el desarrollo municipal en materia de servicios públicos domiciliarios y TIC.
3. Formular políticas municipales que direccionen el desarrollo y optimización de los servicios públicos domiciliarios y TIC.
4. Definir lineamientos y criterios para aplicación e implementación de las políticas.
5. Establecer indicadores para seguimiento y control de implementación de políticas.
6. Asegurar que políticas, metas y lineamientos consideren opciones ambientalmente sostenibles.
7. Realizar proyección del análisis de impacto esperado de implementación de políticas.
8. Establecer estrategias y metas para el desarrollo municipal en servicios públicos y TIC.
9. Establecer estrategia de participación de actores para la construcción de políticas públicas.

11. Para el día 17 de diciembre de 2025, el supervisor remitió oficio radicado No. 202541320500091681, mediante el cual se establecen observaciones frente la estructura metodológica empleada en la formulación de los ítems antes mencionados para lo cual el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratista en cabeza del señor ANDERSSON MONTES BOLAÑOS en reunión sostenida con el equipo técnico de la Subdirección y el Supervisor, el día 18 de diciembre de 2025 solicita prórroga frente a la incorporación en debida forma de dichas observaciones.

12.Dicha solicitud fue ratificada mediante correo electrónico remitido por el contratista en la cual expresó lo siguiente:

> "(...) Y considerando que en el marco del proceso de supervisión del citado contrato, el día 17 y 18 de diciembre de 2025 la entidad contratante realizó observaciones formales a los productos entregados, las cuales requieren ajustes, complementaciones y/o posibles correcciones técnicas-metodológicos, y que la fecha de terminación del mismo es el 20 de diciembre 2025; dichas observaciones fueron comunicadas en una fecha que, frente al cronograma vigente, nos deja como contratistas únicamente dos (2) días para atenderlas y realizar una segunda entrega posiblemente ajustada, ajustada, lo cual resulta insuficiente para efectuar una revisión técnica responsable, realizar los cambios solicitados, consolidar soportes y asegurar la coherencia y trazabilidad de los ajustes en los productos, sin afectar la calidad final.
>
> Además, teniendo en cuenta que nosotros como entidad contratada hemos manifestado la disposición de atender la totalidad de las observaciones; no obstante, por razones técnicas y de aseguramiento de la calidad, se requiere un tiempo adicional razonable que permita:
> - Analizar en detalle las observaciones,
> - Realizar los ajustes y mejoras correspondientes,
> - Verificar consistencia interna y alineación con el alcance contractual, y
> - Efectuar control de calidad previo a la radicación final.
>
> Por lo anterior, se solicita la suscripción de un Otrosí de prórroga en tiempo al Contrato No. 4132.010.26.1.605-2025, con el fin de ampliar el plazo de ejecución/entrega por el término de 10 días calendario, contados a partir del 20 de diciembre del 2025, exclusivamente para atender debidamente las observaciones formuladas el 17 de diciembre de 2025 y efectuar la entrega final posiblemente ajustada el 30 de diciembre 2025.
> Vale destacar que el valor del contrato no se modifica, no se generan costos adicionales ni se requiere adición presupuestal, toda vez que la solicitud corresponde únicamente a una ampliación del plazo para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual y la calidad de los productos(...)"

13.La prórroga solicitada tiene como principal objetivo permitir la culminación de las observaciones realizadas por el Departamento Administrativo de Planeación (DAP), garantizando que cada uno de los comentarios y sugerencias emitidos sean debidamente incorporados en el proceso metodológico. De igual manera, la extensión del plazo busca asegurar el cumplimiento total de las actividades contractuales, de manera que se logre el desarrollo y la optimización de los servicios públicos domiciliarios y TIC conforme a lo establecido en el contrato y en las políticas municipales formuladas.

14. La supervisión considera procedente suscribir una prórroga del contrato con el fin que el contratista realice los ajustes a los productos revisados de tal manera que se logre el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, habida cuenta que se requiere adelantar la revisión de los productos que se entreguen, la elaboración de los informes de supervisión y si hubiese lugar a ello, el trámite de presentación de cuentas para los pagos restantes, se considera que la prórroga debe surtirse hasta el 26 de diciembre de 2025. Esto permitirá cumplir con todos los trámites antes del 31 de diciembre fecha en que culmina la vigencia fiscal 2025 y con ello el cierre presupuestal de los compromisos adquiridos. (...)" Hasta aquí el concepto del supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que mediante Sentencia C-300/12 del 25 abril de 2012 la Corte Constitucional, se refirió al plazo en los contratos y en particular destacó el siguiente pronunciamiento del Consejo de Estado:

 "(...) El Consejo de Estado en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

 > "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.[1](...)"

7. Que de conformidad con todo lo expuesto en el presente documento, se hace necesario celebrar la modificación No. 1 al Contrato de Consultoría No. 4132.010.26.1.605-2025, y en virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo del contrato hasta el 26 de diciembre de 2025, para lo cual la CLÁUSULA SEXTA del contrato quedará de la siguiente manera:

> "CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente Contrato es hasta 26 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha en que se dé el inicio de ejecución en la plataforma electrónica Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato establecidos en artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

SEGUNDO: El contratista deberá informar a la Compañía de seguros los cambios realizados al Contrato de Consultoría No. 4132.010.26.1.605-2025 por intermedio de la

[1] Cfr. Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003- 00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presente modificación y presentar el anexo modificatorio de la póliza al Departamento Administrativo de Planeación para su correspondiente aprobación.

TERCERO: Las partes declaran que con la presente Modificación No. 1 no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4132.010.26.1.605-2025, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o complementen.

CUARTO: Todas las estipulaciones y obligaciones del contrato consultoría No. 4132.010.26.1.605-2025 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación y RUSSELL BEDFORD MCA SAS BIC, que mediante el presente documento no sufran modificación, adición y/o complemento continuarán iguales, y su exigibilidad permanece.

QUINTO: El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación publicará la presente Modificación No. 1, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes de manera electrónica a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

POR EL DISTRITO

Firmado electrónicamente
DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA
Director de Departamento Administrativo

POR EL CONTRATISTA

Firmado electrónicamente
ANDERSSON MONTES BOLAÑOS
Representante Legal

Proyectó: Jhony Alberto Álvarez Palacios – Contratista
Luis Alejandro Cabrera Correa - Contratista
Revisó: Carolina Uribe Buendía – Contratista Asesora
Leidy Johanna Rojas Arellano - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254132010001691 4**
Fecha: **2025-12-26**
TRD: **4132.010.2.1.187.001691**
Rad. Padre: **20254132010001691 4**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Jefe de Oficina
Contaduría General de Santiago de Cali
Ciudad

Asunto: Orden de pago contrato 4132.010.26.1.605-2025

Cordial saludo,

Con el presente ordeno el pago por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($368.400.000) a favor de RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S. BIC NIT 900.772.076-6 como se establece a continuación:

Factura No.	FECHA FACTU RA (dd/mm/ aaaa)	RAZÓN SOCIAL	NIT No.	RPC	NUMERO CONTRAT O	# C U O T A	FON DO	P O SI CI Ó N	VALOR CON- TRATO	VALOR TO- TAL FAC- TURA CON IVA
FE5340	26/12/2025	RUSSELL BED- FORD MCA S.A.S. BIC	900.772.076-6	4500385 840	4132.010.26. .1.605-2025	02	133100	20	$368.400.000	$197.130.000
FE5340	26/12/2025	RUSSELL BED- FORD MCA S.A.S. BIC	900.772.076-6	4500385 840	4132.010.26. .1.605-2025	02	133100	30		$171.270.000
							TOTALES			$368.400.000

Atentamente,

DIEGO ANDRES GIRALDO ARBOLEDA
Director

Proyectó: Rafael Munevar Naranjo – Contratista
Elaboró: Sandra Milena Posso – Contratista
Revisó: Leidy Johanna Rojas A. – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión